

# MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

**RESOLUCIÓN de la Jefatura Provincial de Carreteras de Pontevedra por la que se hace constar para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por los obras de ensanche, mejora y acondicionamiento de la carretera N.º 120 de Logroño a Vigo entre los puntos kilométricos 644,300 al 663,400 Tramo Puerto a Alz Puxeiros. Término municipal d'Ampio.**

Se hace público acuerdo con el artículo 57 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 13 de febrero a las diez horas y en Puebla, se encuentra el levantamiento del

acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los titulares que se mencionan:

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo éstos acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su P. R. o Notario.

Pontevedra, 13 de enero de 1972.—El Ingeniero Jefe, Ramón López Lira. — 52-D.

PROTECCIÓN CIVIL. SECCIÓN 3

7. Fincas Municipales en Vigo

Expediente número	Firma diligenciada	Nombre y apellidos	Sujeción a proposición	Bienes	Cultivo actual
106-1	12	Clemente António ...	0,0045	Goxal resteba .....	Monte,
106-2	11	José Antonio Bustamante	0,0081	Goxal resteba .....	Monte,
106-3	10	Antonio Álvarez-Burdita	0,0042	Goxal resteba .....	Monte,
106-4	19	Francisco Campo ...	0,0016	Goxal resteba .....	Monte,
106-5	15	Manuel Carneiro Loureiro	0,0064	Goxal resteba .....	Monte,
106-6	18	Manuel Carrión Loureiro	0,0020	Goxal resteba .....	Monte,
106-7	20	Manuel Carrión Loureiro	0,0030	Goxal resteba .....	Monte,
106-8	6	Cristóbal Castro Gómez	0,0082	Goxal resteba .....	Monte,
106-9	28	Cristóbal Castro Gómez	0,0036	Goxal resteba .....	Monte,
106-10	23	Jeronimo Domínguez Alvaro	0,0058	Goxal resteba .....	Monte,
106-11	24	Jeronimo Domínguez Alvaro	0,0013	Goxal resteba .....	Monte,
106-12	25	Manuel Fernández Rodríguez	0,0080	Goxal resteba .....	Monte,
106-13	9	Manuel Gómez ...	0,0031	Goxal resteba .....	Monte,
106-14	2	Manuel Iglesias Seco ...	0,0127	Goxal resteba .....	Monte,
106-15	3	Nicanor Iglesias Seco ...	0,0056	Goxal resteba .....	Monte,
106-16	4	Manuel Iglesias Seco ...	0,0040	Goxal resteba .....	Monte,
106-17	5	Manuel Iglesias Seco ...	0,0080	Goxal resteba .....	Monte,
106-18	8	Antonio Iglesias Seco ...	0,0125	Goxal resteba .....	Monte,
106-19	26	Fernando Lago ...	0,0078	Goxal resteba .....	Monte,
106-20	1	José María ...	0,0158	Goxal dorsal .....	Monte,
106-21	11	Francisco Otero ...	0,0043	Goxal resteba .....	Monte,
106-22	41	Vicente de Urbina ...	0,0043	Goxal resteba .....	Monte,
106-23	27	Vicente de Urbina ...	0,0015	Goxal resteba .....	Monte,
106-24	7	Pedro ...	0,0030	Goxal resumba .....	Monte,
106-25	13	Antonio Rodríguez Vilas	0,0030	Goxal resteba .....	Monte,
106-26	17	Clemente ...	0,0010	Goxal resteba .....	Monte,
106-27	22	José ...	0,0040	Goxal resteba .....	Monte,
106-28	16	Franco ...	0,0040	Goxal resteba .....	Monte,
<b>Total</b>					<b>0,1663</b>

**RESOLUCIÓN de la Tercera Jefatura Regional de Carreteras por la que se autoriza fehacientemente el levantamiento de las actas, ordenadas a la ocupación de las fincas que se citan afectadas, en el ejercicio del proyecto de autopista de peaje Bilbao-Behobia-Puerto de Zarauz.**

Practicada la información pública pieza en informacion del proyecto citado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Carreteras de 4 de mayo de 1967 y Reglamento citado para su aplicación de 10 de agosto de 1977 aprobado por la superioridad dicho proyecto en fecha 27 de diciembre de 1971 e implicó la necesidad de establecer en la ejecución del mismo, según dispone el artículo primero del Decreto 17-1967 de 24 de mayo declaradas de utilidad pública las obras, necesarias para la construcción de la autopista de peaje Bilbao-Behobia por el Decreto 3477/67, de 14 de marzo, en su virtud con lo dispuesto en el mencionado decreto primero del Decreto 1214/1967 y edificadas en ejecución de concesión a la Entidad-Europeistas Concesionaria Española S. A., por el citado Decreto 572/1966, habiendo tenido en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1214/1967, señala que la ejecución de las obras en sus trazados por el trazado de la autopista se lleva a cabo en virtud de las disposiciones del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura Regional de Carreteras, en consideración con lo establecido en el precitado artículo, ha resuelto convocar a

los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que el día y hora que se expresan comparezcan en el Ayuntamiento respectivo al objeto de proceder al acuerdo con sus prescripciones, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar de su costilla, si lo estiman oportuno, de sus P. R. o Notario.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan podido emitir en la mencionada relación podrán formular por escrito ante esta Jefatura Regional, por oficio de quince días y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.2 y 19.2 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56.2 de su Reglamento.

La Sociedad concesionaria Europeistas Concesionaria Española S. A., asume en el ejemplar propietario los derechos y obligaciones de beneficiario de la expropiación, regulados en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en su Reglamento, según lo dispuesto en tal sentido en el artículo segundo del Decreto 1214/1967, de 24 de mayo.

Bilbao, 17 de enero de 1972.—El Jefe regional.—72-D.

**RELACION QUE SE CITA**  
**Término municipal de Zarauz**

Finca número	Censo		Nombre y domicilio del titular	Linderos	Objeto a expropiar	Superficie en m. <sup>2</sup>	Convocatoria		
	Polygono	Parcela					D	M	H
2.300	19	64	Propietarios: Herederos del Duque de Villahermosa. Representante: José Ignacio Múgica Brunet.—Hermanos Iurrena, 12. San Sebastián.  Usufructuaria: Germana Bouchet Marquesa de Narros. Administrador: Francisco Marco Caparroso. Navarra.	N., finca matriz y J. Aizpurua; S. herederos de S. Iurzaeta; E., hermanos de Aragón, y O., finca matriz y Guetería.	Pasto ..... Labrado ..... Pradera ..... Vivienda y entorno .....	33.211 5.459 12.290 330  51.290	18	2	12.30
2.301	19	65	Propietarios: Herederos del Duque de Villahermosa. Representante: José Ignacio Múgica Brunet.—Hermanos Iurrena, 12. San Sebastián.  Usufructuaria: Germana Bouchet Marquesa de Narros. Administrador: Francisco Marco Caparroso. Navarra.	N., finca matriz, S. finca matriz y O. finca matriz. E., Isabel Elizalde, y O., finca matriz.	Pasto	—	—	—	—
2.303	19	66	José Alzola Uztroza.—Avenida de Navarra, Villa Egauriztia, Zarauz.	N., finca matriz y J. Segurola, S., herederos de E., herencia de O., finca matriz.	Selva, bosque .....	1.110	1	—	—
2.304	19	67	Juan Segurola Abritz.—Nuestra Señora de Aránzazu, II. Zarauz	N. finca matriz, S., José Aizpuru, José herederos de S. Iurzaeta, y O., José Aizpuru.	—	437	1	—	—
2.305	19	68	Herederos de Suárez Frerichs. Santa Marina, III. Zarauz	N. finca matriz, S., herederos del Duque de Villahermosa; E., herederos del Duque de Villahermosa, y O., Juan Segurola.	Camino .....	761	1	—	—
2.306	19	69	Francisco Ibarra Aizpuri.—Camino Urieta. Caserío Cadzada. Zarauz.	N. herederos del Duque de Villahermosa; S., finca matriz; E., herederos de S. Iurzaeta y O., término municipal de Guetería.	Camino .....	1.631	—	—	12.30
2.307	19	70	Hermanos Aizpuru Iurzaeta.—Santa Marina, 14, tercero izquierda. Zarauz.	N., herederos S. y E., finca matriz y O., Francisco Ibarra.	Finca .....	1.163	18	2	12.30
2.308	19	70	Hermanos Aizpuru Iurzaeta.—Santa Marina, 14, tercero. Zarauz.	N., herederos del Duque de Villahermosa; S., finca matriz; E., camino, y O., herederos.	Paseo .....	5.762	18	2	11.30
2.309	19	72	Pedro Elzagutte Arietxe.—Camino Cementerio. Casa Salvide. Zarauz.	N. camino, S., finca matriz, E., camino y finca matriz, y O., camino y herederos de S. Iurzaeta.	Monte bajo .....	463	18	2	11.30
2.310	19	74-1	FET y de las JONS.—Sección Femenina. Zarauz.	N., finca matriz; S., Marquesa Balderio; E., finca matriz, y O., arroyo.	Monte bajo .....	1.36	18	2	10.00
2.311	19	73	Herederos de Luisa Aragón Barreto. Administrador: Pedro Elzagutte Fort.—Casa Alderdi-Eder. Zarauz.	N., finca matriz; S., regata y R. Aranguren, E., regata y herederos de Esnal, y O., herederos del Duque de Villahermosa.	Monte bajo .....	4.476	18	2	10.30
2.312	19	80	Daniel Aizpuru.—Polígono Asken Portu. Santa Marina, 26 A, tercero izquierda. Zarauz.	N., finca matriz; S. y E., regata, y O., Cesario Barroeta.	Labrador .....	1.160	18	2	11.30
					Pradera .....	1.160			

2.310	19	25.1 25.2	Ramón Aranguren Egibar -- Sandi cal. 13, segurco. Zarauz.	N., regata; S., finca matriz; E., Cesáreo Barroeta y ferrocarril; v. O., regata.	Monte bajo .....	1.908	16	3	11,30
2.314	19	71.2	Marquesa de Balderro. Administrador: Pedro Eizazuriñe Fort -- Casa Alderdi Eder. Zarauz.	N., FEI y de las JONS. S., ferrocarril; E., finca matriz; v. O., Ramón Aran- guren.	Monte bajo .....	2.641	16	3	12,00
2.314-1	16	71.2	Ferrocarriles Vascongados -- Achu- ri, 6. Bilbao.	N., S. y E., Marquesa de Balderro; Oste- re Marquesa de Balderro y R. Arau- guren.	Torreno colindante con la vía ferrea	1.200	18	3	12,30
2.315	16	71.5	Marquesa de Balderro. Administra- dor: Pedro Eizazuriñe Fort -- Casa Alderdi Fort. Zarauz.	N., ferrocarril; S., finca matriz y herma- nos Amestoy; E., Jesús Amestoy y O., ferrocarril.	Monte bajo .....	9.900	16	3	12,30
2.316	19	16	Lino Macazaga Uribetxe -- Santa Ca- sa 17, primera docecha. Zarauz.	N., Marquesa de Balderro; S., finca ma- triz; E., Jesús Amestoy y O., Marque- sa de Balderro.	Pradera .....	27	16	2	13,30
2.317	19	22	Jesús Amestoy -- Avenida San Je- sús, 9. Zarauz.	N., Marquesa de Balderro; S., finca ma- triz; E., Andrés Lizaso, y O., Lino Ma- cuzaga.	Villa .....	5.500	16	2	8,30
2.318	19	21	Andrés Ibarra y Suárez Martínez. Bar- rakald.	N., camino y ferrocarril; S., finca ma- triz; E., Carmen Ayestoy y O., Mar- quesa de Balderro.	Chabolas y valla varo. Pradera .....	2.43 1.632 1.18	16	2	9,30
2.319	19	19	Pedro Larrañaga -- Calleza Alderdi Perry. Zarauz.	N., Andrés Echave; S., finca matriz; E., Andrés Urkabe, y O., Andrés Urkabe.	Pradera .....	600	16	3	11,00
2.320	16	77	Ayestoy Etxebarria -- Calle Mezeta, 1. Zarauz.	N., finca matriz; S., Carmen Ayestoy; E., canino de cemento; y O., Pedro Etxebarria.	Pradera .....	700	16	3	10,00
2.321	16	78	Carmen Ayestoy -- Etxebarria. Zar- auz.	N., camino; S., finca matriz; E., C. Go- tiorri; y O., Andrés Lizaso.	Vivienda en auto- nomia familiar .....	250 2.186	18	2	10,00
2.322	19	77 79	Copencion Sotoburu -- Vista Alce. Zarauz.	N. y S., finca matriz; E., camino cer- tero; y O., Carmen Ayestoy.	Pradera .....	1.900	16	2	11,30
2.323	17	1	Hermanos Izeta Gurruchaga -- Fontes- coria. Zarauz. Nuestra Señora de Aizpeazu. Zarauz.	N., finca matriz; S., finca 2.224; E., José Gurruchaga; y O., camino certero.	Pradera .....	5.00	16	2	8,00
2.324	17	6	Carmen Etxea Aramburu -- Calvo Sotelo, 2. Zarauz.	N., José Gurruchaga; S., finca matriz; E., Palayo Zalaita y O., camino cer- tero.	Pradera .....	1.827	16	2	12,30
2.325	16	40	José Gurruchaga -- Casa Izaskun. Segundo. Avenida de Navarra Zarauz.	N., finca matriz; S., finca 2.324; E., fin- ca 2.327, y O., hermanos Izeta.	Pradera .....	9.900	16	2	13,00
2.326	18	32.1	Propietarios: Herederos del Duque de Villahermosa. Representante: José Inacio Múgica Brunet. -- Hermanos Iturriño, 12. San Sa- bastián.	N., José Gurruchaga; S., finca matriz; E., hermanos de La Salle, y O., finca anterior 2.324.	Pradera .....	2.637	16	2	13,30
			Usofructuaria: Germana Bouchez, Marquesa de Narros. Administra- dor: Francisco Marco. Caparroso. Navarra.						